

14.781,49 euros de principal y 1.478,14 euros y 2.956,29 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 13 de diciembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—66.826.

## CONSTRUCCIONES IRIS, S. A.

### Junta General Extraordinaria

El Administrador de la sociedad, en uso de las facultades concedidas por los vigentes Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 8 de febrero de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiese lugar, en el domicilio social, calle Lagasca, n.º 18, 28001 Madrid, para tratar y resolver el siguiente punto del

### Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad.

Segundo.—Designación de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de la sociedad cerrado al día de la celebración de esta Junta, y la liquidación de la sociedad, con adjudicación a los socios del Haber social resultante.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas para examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos y demás documentos que se somete a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Gonzalo Ribera Galiano.—66.723.

## CORDEROS DE RIAZA, S. L. (Sociedad absorbente)

## HERMANOS ARRIBAS AMARO, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades Corderos de Riaza, Sociedad Limitada (que pasará a denominarse Grupo Amaro Corderos de Riaza, Sociedad Limitada) como sociedad absorbente y Hermanos Arribas Amaro, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el día 26 de diciembre de 2005 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de la segunda.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Riaza (Segovia), 27 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Saturnino Arribas Sanz.—67.103.

2.ª 3-1-2006

## CRUZ GUERRERO HERMANOS, S. L. (Sociedad absorbente)

## SUMOBEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Cruz Guerrero Hermanos, Sociedad Limitada» y «Sumobel, Sociedad Limitada» celebradas conjuntamente el 28 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante absorción por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución

sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión formulado por los administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Sobre la base de los valores teóricos se ha aprobado el canje de una participación de la absorbida por 4'21773 participaciones sociales de seis euros de valor nominal cada una de ellas de la absorbente y de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil surtirán todos sus efectos desde la inscripción de la fusión, teniendo lugar el canje en el domicilio social. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1.º de enero de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente participaciones sociales de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de diciembre de 2005.—El Presidente, Francisco Cruz Guerrero.—67.298. y 3.ª 3-1-2006

## DECOBRIL & ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1026/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdeslam El Mrini contra Decobril & Asociados, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 2.239,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—66.763.

## DISEÑOS Y ACTUACIONES URBANAS, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación total

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada por la entidad mercantil «Diseños y Actuaciones Urbanas, S.A.», el día 18 de noviembre de 2005, se adoptó por unanimidad proceder a la disolución y simultánea liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	41.461,66
Total activo .....	41.461,66
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Resultados Negativos .....	-16.639,55
Gastos de Disolución .....	-2.000,00
Total pasivo .....	41.461,66

Córdoba, 18 de noviembre de 2005.—El Liquidador. Fdo.: Feliciano Márquez Lastres.—66.700.

## DISTRIBUCIÓN EUSKALNOR, S. L.

### Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 738/04, ejecutoria número 24/05 seguida contra el deudor «Distribución Euskalnor, Sociedad Limitada», domiciliadas en c/ Salvador Etxeandía, 2, 20304 Irún se ha dictado el auto de fecha 14 de diciembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.963,62 euros de principal y de 1.700,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastián, 14 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—66.823.

## EDUARDO CASTRO MOTOS, S. L. (Sociedad escindida)

## FACARO 1942, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Junta General y Universal de socios de Eduardo Castro Motos, S. L. acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «Facaro 1942, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador, Eduardo Castro Aguilera.—67.306. y 3.ª 3-1-2006

## EXTROLAN, S. L. L.

### Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en los autos 75/05, ejecutoria número 82/05 seguida contra el deudor «Extrolan, Sociedad Limitada Laboral» domiciliada en Polígono Ibaiondo 20120 - Hernani se ha dictado el auto de fecha 14 de diciembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 53.740,96 euros de principal y de 9.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastián, 14 de diciembre de 2005. Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—66.824.

## FARRALLADO BAETULO, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 769/2005 y acumulada 1307/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan Miguel Lasheras Aranda, contra la empresa Farrallado Baetulo, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia

cia total por importe de 21.113,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de diciembre de 2005.-El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.-66.822.

### FATEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía «Fatema, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Tàrrega (Lleida), Mossén Sarret, 48, el día 16 de enero de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la nueve horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Reelección de Administrador único.

Tàrrega, 21 de diciembre de 2005.-El Administrador único, Jordi Sabartés Farré.-66.741.

### FERNANDO ASENSIO DOMINGUIS

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1646/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mhand Labrak, contra Fernando Asensio Dominguis, sobre reclamación de cantidad, se han dictado auto de fecha 15 de diciembre de 2005 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.808,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.-66.759.

### FRANCISCO FABREGAT, S. A. (Entidad absorbente)

### COGENERACIÓN TORREGROSSA, S. A. (Entidad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Francisco Fabregat, S. A. -absorbente- celebrada el 2 de noviembre de 2005, y la correspondiente de Cogeneración Torregrossa, S. A. -absorbida-, celebrada en la misma fecha, adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el proyecto de fusión por absorción de fecha 20 de octubre de 2005 elaborado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida, en fecha 28 de octubre de 2005, con el número 177.

Segundo.-Aprobar la Fusión por Absorción de las Compañías Francisco Fabregat, S. A. -absorbente- y Cogeneración Torregrossa, S. A., -Absorbida-, con disolución y sin liquidación de la Entidad Absorbida, de acuerdo con los artículos 260.1.6.º y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, y traspaso en bloque a título uni-

versal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin limitación de ninguna clase, ajustándose al Proyecto de Fusión aprobado. Acordar que la Fusión por Absorción se realice al amparo del Régimen Especial de Fusiones, previsto en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.-Los Administradores Solidarios de ambas compañías (art. 238.2 Ley de Sociedades Anónimas) informaron a las respectivas Junta General que no ha habido ninguna modificación importante en el activo y el pasivo, en ninguna de las dos compañías intervinientes en la fusión, desde el Proyecto de Fusión de 20 de octubre de 2005 hasta el día 2 de noviembre de 2005.

Cuarto.-Aprobar los respectivos Balances de Fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2005, y debidamente verificados por el auditor de cuentas (art. 239 Ley de Sociedades Anónimas).

Quinto.-La Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad absorbente acordó conservar, tras la fusión por absorción, los actuales Estatutos Sociales de la entidad absorbente, salvo el artículo 2.º de los mismos, relativo al objeto social, el cual acordó, por unanimidad, ampliar incluyendo las actividades que constituían el objeto social de la entidad absorbida, de modo que el redactado definitivo del artículo 2.º de los Estatutos Sociales ha quedado establecido tal y como a continuación se indica:

«La Sociedad tendrá por objeto:

- a) La deshidratación e industrialización de alfalfa, forrajes y productos agrícolas en general y su comercialización.
- b) La compra, venta, transporte y distribución de cereales, forrajes, semillas, piensos, abonos, frutas y todo tipo de productos agropecuarios en general.
- c) La explotación, almacenamiento, transporte y primera transformación de los productos agrícolas y pecuarios obtenidos directamente en las explotaciones cuya titularidad ostenta la sociedad.
- d) La construcción, administración y explotación de plantas de cogeneración.»

Sexto.-La Junta general extraordinaria y universal de la entidad absorbente acordó ratificar en su cargo a los actuales Administradores solidarios de la compañía absorbente.

Séptimo.-La compañía absorbida aceptó la renuncia al cargo presentada con ocasión de la Fusión por Absorción por los Administradores solidarios de ésta, aprobándose la gestión realizada hasta la fecha. No obstante, se acordó que la citada renuncia no tuviera eficacia hasta la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia de Lleida de la elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

De conformidad con los art. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los Accionistas y Acreedores de las Compañías intervinientes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados por unanimidad de las respectivas Juntas Generales y Extraordinarias y Universales de Accionistas y debidamente verificados por el auditor de cuentas de la compañía, así como el derecho de los Acreedores de cada Entidad a ejercitar el derecho de oposición en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos sociales.

Lleida, 5 de diciembre de 2005.-Los Administradores Solidarios de Francisco Fabregat, S. A. y Cogeneración Torregrossa, S. A., Francisco Fabregat, S. A., José M.ª Fabregat Vidal, Maite Fabregat Vidal.-Cogeneración Torregrossa, S. A., José M.ª Fabregat Vidal, Maite Fabregat Vidal.-67.099.  
2.ª 3-1-2006

### GALIPERFIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### MOLDURAS TECNOPERFIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los respectivos socios de las sociedades «Galiperfil Sociedad Limitada» y «Molduras Tecnoperfil, Sociedad Limitada», han adoptado el día 24 de agosto la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de «Molduras Tecnoperfil Sociedad Limitada» por «Galiperfil Sociedad Limitada».

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2005 y aprobados por los socios el 10 de agosto de 2005. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que será depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de estos últimos a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Narón, 29 de diciembre de 2005.-Los administradores mancomunados de las sociedades fusionadas, Eduardo Alfonso González Pino, José Ángel Hermida Feal.-67.523.  
2.ª 3-1-2006

### GOURMET COMEDORES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia.*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D.ª Fernanda Muñoz Beitia, contra la empresa «Gourmet Comedores, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 902/04, ejecución 64/05), y para el pago de 3.114,79 euros de principal y la de 622,96 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Gourmet Comedores, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 16 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-66.825.

### HABITAT RIOJA, S. L.

*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, Publica: Que en la ejecutoria número 78/05 seguida contra el deudor Habitat Rioja, S. L., domiciliado en calle La Portalada (Pol. La Portalada) n.º 32, 26006 Logroño, se ha dictado el 20-12-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 34.816,98 euros de principal, más un 10% y 10% calculado para intereses y costas respectivamente.

En Vitoria-Gasteiz a 20 de diciembre de 2005.-El/la Secretario Judicial.-66.771.